

|                                                                                                                   |                                                                                                                                                                     |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| DOCUMENTO                                                                                                         | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                     |
| FIRMA ELECTRÓNICA URBANISMO: TRASLADO PORTAL<br>2023-LIC02-000023                                                 |                                                                                                                                                                     |
| OTROS DATOS                                                                                                       | FIRMAS                                                                                                                                                              |
| Código para validación: 8A1WN-4WM5P-V8TVK<br>Fecha de emisión: 31 de Mayo de 2024 a las 10:28:16<br>Página 1 de 1 | El documento ha sido firmado o aprobado por:<br>1.- DELEGADO DE URBANISMO, OBRAS PÚBLICAS Y MOVILIDAD del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÉCIJA.<br>Firmado 31/05/2024 10:23 |
|                                                                                                                   | ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>31/05/2024 10:23                                                                                                                        |

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1561208 8A1WN-4WM5P-V8TVK 5425F97946CD26954C85D86DD3DCA03719CC44) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portal.ecija.es:10443/portal/verificarDocumentos.do?pes\_cod=1&ref=1



ÁREA DE URBANISMO, OBRAS PÚBLICAS Y MOVILIDAD  
SERVICIO/DEPENDENCIA: URBANISMO2  
REF: APF/MLBG/MGM  
Nº EXPTE: 2023/LIC02/000023  
ASUNTO: Licencia de obras concedida en AVDA MIGUEL DE CERVANTES, 37, PLANTAS 1 Y 2, ÉCIJA  
DESTINO:  
SR. TÉCNICO RESPONSABLE DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL  
INTERIOR:-

De conformidad con lo establecido en el artículo 23.d) de la Ordenanza Municipal de Transparencia del Ayuntamiento de Écija, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla número 92 de fecha 22 de abril de 2018, le comunico que la Delegación de Urbanismo, Obras Públicas y Movilidad, con 30/05/2024, ha dictado Resolución 2024/1962, por la que se concede licencia de obras para ADECUACION DE TRES A CUATRO VIVIENDAS EN EDIFICACIÓN PLURIFAMILIAR en AVDA MIGUEL DE CERVANTES, 37, PLANTAS 1 Y 2, ÉCIJA, R<sup>º</sup> Catastral nº 6668209UG156N0004TJ.

Lo que le traslado al objeto de su publicación en el Portal de Transparencia de este Ayuntamiento en la Sección de Obras Públicas, Urbanismo e Infraestructuras, punto 4.62, para general conocimiento, con el siguiente texto:

LA DELEGACIÓN DE URBANISMO, OBRAS PÚBLICAS Y MOVILIDAD, CON 30/05/2024, HA DICTADO RESOLUCIÓN 2024/1962, POR LA QUE SE CONCEDE LICENCIA DE OBRAS PARA ADECUACION DE TRES A CUATRO VIVIENDAS EN EDIFICACIÓN PLURIFAMILIAR EN AVDA MIGUEL DE CERVANTES, 37, PLANTAS 1 Y 2, ÉCIJA, R<sup>º</sup> CATASTRAL Nº 6668209UG156N0004TJ.

Sírvase firmar el duplicado adjunto para la debida constancia.

En Écija, a fecha de firma electrónica. P.D. EL TENIENTE DE ALCALDE-DELEGADO DE URBANISMO, OBRAS PÚBLICAS Y MOVILIDAD, Fdo. Ángel Peña Fernández, Decretos nº 2023/2567 de fecha 26/07/2023 (BOP. Nº 175, de 31/07/2023), y nº 2024/831 de fecha 08/03/2024 (BOP. Nº 55, de 19/03/2024).